

I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 19 de Enero de 2016.-

Decreto N° 109.-

Vistos:

Sr. Alcalde.

b) La necesidad de contar con un Acto Administrativo formal que establezca la subrogancia del Alcalde Titular en caso de ausencia legal, que permita actuar como Alcalde (S) ante diferentes Instituciones y oficinas Públicas, Tribunales de Justicia y otros Servicios, en representación de I. Municipalidad de Lota.

c) Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota don Patricio Marchant Ulloa, C. I. N° 8.074.219-3.

d) Art. 62° inciso 1° de la Ley N° 18.695.

e) Art. 77° de la Ley N° 18.883.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- En virtud del Art. 62 de la Ley 18.695, y 77° de la ley 18.883 y ante la ausencia del Alcalde titular **PATRICIO MARCHANT ULLOA**, asumirá a contar de la fecha del presente Decreto, el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, en calidad de Subrogante, con todas las atribuciones que le confiere la Ley, el funcionario **JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**, Secretario Municipal, Grado 6° E.M.R., RUT N° 08.389.085-1.

2.- En caso de ausencia legal tanto del Alcalde como del funcionario Sr. **JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**, en igual lapso, asumirá en calidad de Alcalde Subrogante con todas las atribuciones que le confiere la Ley, el funcionario **CESAR ISMAEL ARAVENA ORMEÑO**, Administrador Municipal, Grado 5° E.M.R., RUT N° 10.484.172-6

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/FJC/pgc.-

Distribución:

- Funcionarios.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Depto. de Personal.
- Archivo
- Pág. Web.